

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/105760 y 184/105761	13/04/2023	267668 y 267669
184/105763 a 184/105765	13/04/2023	267671 a 267673

**AUTOR/A:** CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

### RESPUESTA:

En relación con la ejecución de los créditos del PRTR en CCAA y EELL, es importante destacar que las circunstancias de contexto al inicio del periodo 2021-2027 configuran una situación sin precedentes, en la que, a los tradicionales fondos de la política de cohesión, se une un nuevo y ambicioso instrumento: el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). En este sentido, España ha apostado de forma general por un enfoque de programación secuencial, comenzando con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para definir a continuación las actuaciones con otros Fondos estructurales, con el objetivo de poder maximizar así los beneficios de los fondos provenientes de la UE.

Estas actuaciones deben realizarse respetando siempre el artículo 5.1 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 12 de febrero de 2021, que establece los principios horizontales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, concretamente señala que “La ayuda del Mecanismo no sustituirá, excepto en casos debidamente justificados, a los gastos presupuestarios nacionales ordinarios y respetará el principio de adicionalidad de la financiación de la Unión a que se hace referencia en el artículo 9”. El artículo 9, sobre adicionalidad y financiación complementaria sostiene que “la ayuda concedida en el marco del Mecanismo se sumará a la proporcionada con arreglo a otros programas e instrumentos de la Unión. Las reformas y los proyectos de inversión podrán recibir ayuda de otros programas e instrumentos de la Unión siempre que dicha ayuda no cubra el mismo coste”.

La gestión de los fondos del Plan de Recuperación se realiza a través de los créditos asignados en los Presupuestos Generales del Estado. El crédito total asignado al Plan de Recuperación en los Presupuestos Generales del Estado ascendió a más de



24.000 millones de euros en 2021 y a 28.400 millones de euros en 2022. Con carácter general, los créditos asociados al Plan de Recuperación aparecen dotados en el servicio 50 «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia» de cada sección presupuestaria y sólo podrán ejecutarse con la finalidad de financiar actuaciones que resulten elegibles conforme a su marco regulatorio.

Siguiendo el procedimiento presupuestario, el crédito debe ser autorizado para posteriormente reflejar, una vez se acuerda o contrata formalmente con un tercero, el gasto comprometido. En 2021, el porcentaje de gasto autorizado ascendió al 91% y el de gasto comprometido al 87%. A 31 de diciembre de 2022, el porcentaje de gasto autorizado asciende al 88%, siendo el porcentaje de compromiso sobre el crédito total del 76%. Los remanentes correspondientes a este ejercicio presupuestario se han transferido a los presupuestos de 2023, según lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto ley 36/2020.

En el despliegue de los fondos europeos del PRTR tienen un papel clave en esta fase las Comunidades Autónomas. Ya se han asignado más de 21.600 millones de euros a los gobiernos autonómicos, para que gestionen inversiones en el ámbito de sus competencias, como son: educación, salud, movilidad sostenible o vivienda.

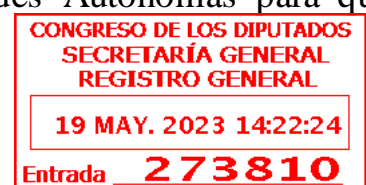
Las Comunidades Autónomas que han recibido más fondos europeos hasta el momento son: Andalucía (3.420 millones de euros), Cataluña (3.181 millones de euros), Comunidad de Madrid (2.374 millones de euros), C. Valenciana (2.060 millones de euros), Castilla y León (1.353 millones de euros) y Galicia (1.276 millones de euros).

La asignación de fondos se ha acordado con las Comunidades Autónomas en 144 conferencias sectoriales.

Por otra parte, cabe indicar que España lidera, entre los Estados Miembros de la Unión Europea, la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Fue el primer país en ver aprobado su Plan de Recuperación, en recibir el primer desembolso de fondos y en solicitar el tercer desembolso del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Periódicamente se rinde cuentas en el Parlamento sobre el avance de la ejecución del Plan y se publica información actualizada, que puede consultarse en la página web del Plan (<https://planderecuperacion.gob.es>).

El ritmo de ejecución de las inversiones ha ido acelerándose desde 2021, como reflejan los datos de gestión presupuestaria del Estado. En particular, sobre la base de los criterios acordados en 144 conferencias sectoriales celebradas, se han asignado más de 21.600 millones de euros a las Comunidades y Ciudades Autónomas para que





ejecuten inversiones en sus ámbitos de competencia, como educación, vivienda, sanidad y políticas sociales.

Para materializar las inversiones incluidas en el Plan de Recuperación, los fondos se canalizan principalmente a través de convocatorias de subvenciones y licitaciones de contratos públicos, contando para ello con la participación de los distintos niveles territoriales de las administraciones públicas (estatal, regional y local).

Uno de los principales instrumentos de ejecución del Plan de Recuperación son los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE). Se trata de instrumentos de colaboración público-privada en áreas estratégicas por su contribución al crecimiento y al empleo y por su importancia cuantitativa o cualitativa en la economía del país.

Hasta la fecha se han puesto en marcha 12 PERTE, para articular inversiones en sectores industriales tructores que contribuyen a la transformación y modernización de la economía, en áreas como el desarrollo del vehículo eléctrico y conectado, la salud de vanguardia, las energías renovables, el hidrógeno renovable y el almacenamiento, el sector agroalimentario, la nueva economía de la lengua, el modelo de economía circular, la industria naval, la aeroespacial, la digitalización del ciclo del agua, los microchips, la economía social y de los cuidados y la descarbonización.

Los PERTE suponen más de 35.000 millones de euros de inversión pública, que movilizará inversión privada. La ejecución de inversiones asociadas a los PERTE avanza a buen ritmo.

Por último, para articular de forma ágil y eficaz la llegada de los Fondos, y facilitar la participación de las empresas (singularmente, las pymes), se cuenta con distintos elementos:

- Tanto en el proceso de elaboración como en el de ejecución del Plan, se han lanzado numerosas manifestaciones de interés, consultas abiertas con el objetivo de identificar las necesidades y los proyectos de relevancia de cada ámbito.
- Se mantiene contacto constante con los agentes sociales, para lo que se ha creado la Mesa de Diálogo Social del Plan de Recuperación. De este modo, los sindicatos y las organizaciones empresariales actúan canalizadores de información hacia las empresas y la sociedad civil.
- De igual modo, se constituyen consejos consultivos y foros de alto nivel como canal de diálogo con la sociedad civil, cuyos participantes actúan como transmisores de información.
- Se ha creado una página web (<https://planderecuperacion.gob.es>) como ventanilla única que centraliza y distribuye toda la información relacionada



con la ejecución de Plan de Recuperación y que puede servir para orientar a las empresas interesadas. En particular, puede consultarse información sobre las distintas convocatorias y licitaciones (abiertas y previstas), así como respecto de los avances en la ejecución presupuestaria.

- A través del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, se agilizan los procedimientos, se flexibiliza el uso de los distintos instrumentos jurídicos y se eliminan límites y cargas burocráticas que podían generar cuellos de botella en la ejecución.
- Las empresas pueden participar en la ejecución de los proyectos a través de las diferentes convocatorias publicadas (tanto para la concesión de ayudas como para la licitación de contratos públicos), que se rigen en todo caso por los principios de transparencia, publicidad e igualdad de trato.
- Dada la presencia de las pymes en la economía española, es indispensable que protagonicen el proceso transformador que impulsa el Plan de Recuperación, para que sea una realidad. Este fue uno de los objetivos centrales del Plan desde su elaboración, y así se ha ido reflejando tanto en numerosas convocatorias de manifestaciones de interés publicadas como a través de diversos instrumentos que impulsan la participación de las pymes en la ejecución de proyectos financiados en el marco del Plan. En particular, la regulación de los PERTE establece que uno de los requisitos que deben cumplir es que favorezcan la integración y el crecimiento de las pymes, así como el impulso de entornos colaborativos. Además, el Plan abarca específicamente en su componente 13 una serie de medidas de impulso a la pyme.

Sexto. - Tanto la elaboración como la ejecución del Plan de Recuperación se desarrollan a través de un proceso participativo, habiéndose puesto en marcha diversos mecanismos de gobernanza para asegurar el diálogo permanente y canalizar las aportaciones de los principales agentes implicados, en particular las Comunidades Autónomas, los grupos parlamentarios, los agentes sociales (sindicatos y patronal) y la sociedad civil.

De igual modo, la Adenda al Plan de Recuperación en la que trabaja el Gobierno se está elaborando mediante un intenso proceso de participación y consulta, contando con todos los agentes implicados, de forma que pueda responder a las necesidades de todos ellos para dar un impulso renovado a las inversiones y reformas estructurales del Plan de Recuperación, a fin de acelerar la transformación y modernización de la economía española y abordar los nuevos retos planteados.

Madrid, 19 de mayo de 2023